

Sumario

III. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Sevilla

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Sevilla, por el que se somete a información pública Petición de Concesión de Aprovechamiento de Aguas Públicas expediente A-1790/2014, en el término municipal de Aguilar de la Frontera

p. 578

VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Anuncio de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, por el que se rectifica el anuncio de licitación de la contratación de empresas de formación para el proyecto "Empléate Más"

p. 578

Ayuntamiento de Benamejí

Resolución de Alcaldía del Ilmo. Ayuntamiento de Benamejí, por la que se delegan funciones en Tercer Teniente de Alcalde

p. 578

Ayuntamiento de La Carlota

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota, por el que se hace pública Resolución de Concesión de Subvención dentro del Programa Municipal de Apoyo al Desarrollo Empresarial de La Carlota "Emprende por tu pueblo 2015"

p. 578

Ayuntamiento de El Carpio

Anuncio del Ayuntamiento de El Carpio, por el que se somete a información pública el Reglamento de Régimen Interior del Centro de Participación Activa del Mayor

p. 579

Ayuntamiento de Dos Torres

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Dos Torres, por el que se somete a información pública la Ordenanza reguladora del procedimiento administrativo para el reconocimiento de la situación jurídica de las edificaciones existentes en suelo no urbanizable y de las normas mínimas de habitabilidad y salubridad

p. 579

Ayuntamiento de Fuente Tójar

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Fuente Tójar, relativo a apertura de plazo para cubrir los puestos de Juez de Paz titular y sustituto

p. 579

Ayuntamiento de Montilla

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, relativo a la formalización del contrato de prestación de servicios del Teatro Garnelo

p. 579

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, por el que se hace pública licitación mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para la contratación de las obras de Consolidación Torre del Homenaje del Castillo

p. 580

Ayuntamiento de Valenzuela

Anuncio del Ayuntamiento de Valenzuela, por el que se somete a información pública el Presupuesto General, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal ejercicio 2016

p. 581

Ayuntamiento de Villanueva del Rey

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Rey, por la que se efectúa cese y nombramiento de miembros de la Junta

de Gobierno Local

p. 581

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Rey, por la que se efectúa cese y nombramientos de Tenientes de Alcalde

p. 581

VII. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 2. Córdoba**

Procedimiento Ordinario 213/2015. Citación

p. 581

VIII. OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo. Córdoba**

Anuncio de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, por el que se somete a información pública el Plan Parcial de Ordenación PP PO-5.1 "Barquera Sur"

p. 582

IX. ANUNCIOS DE PARTICULARES**Notaría de doña Itziar Ramos Medina. Villanueva de Córdoba (Córdoba)**

Anuncio de la Notaría de doña Itziar Ramos Medina, relativo a Exceso de Cabida en finca Urbana de la calle Pelayo, número 38 de Villanueva de Córdoba

p. 582

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir
Sevilla

Núm. 111/2016

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de concesión de aprovechamiento de aguas públicas:

Anuncio - Información pública

Nº Expediente: A-1790/2014.

Peticionarios: Antonio Aguilera Galisteo y Ascensión Carmona García.

Uso: Riego (Herbáceos-Hortalizas) de 0,005 has.

Volumen anual (m³/Año): 15.

Caudal concesional (l/s): 0,001.

Captación:

Nº: 1.

T.M.: Aguilar de la Frontera.

Provincia: Córdoba.

Procedencia agua: Masa de agua Superficial.

Cauce: Cabra (A), Ayo.

X UTM (ETRS89): 353102.

Y UTM (ETRS89): 4154722.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la Plaza de España, Sector II. 41071 Sevilla, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de la referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Sevilla, 30 de octubre de 2015. El Jefe de Servicio, Fdo. Javier Santaella Robles.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 447/2016

Por el presente anuncio se rectifica el publicado en el Boletín Oficial de la Provincia para la licitación de la contratación de empresas de formación para el proyecto "Empléate Más", enmarcado en la convocatoria 2011 de las ayudas del Fondo Social Europeo, prevista en el eje 2 del Programa Operativo "Adaptabilidad y Empleo", ejecutado por el Departamento de Promoción y Proyectos de la Diputación de Córdoba (3 lotes), con el nº 9.102/2013, de fecha 5/11/13, en el siguiente sentido:

En el apartado 2, punto b) Descripción, donde dice: "Contratación de empresas de formación para el proyecto "Empléate Más", del Departamento de Promoción y Proyectos de la Diputación de Córdoba (3 lotes)", debe decir: "Contratación de empresas de for-

mación para el proyecto "Empléate Más", enmarcado en la convocatoria 2011 de las ayudas del Fondo Social Europeo, prevista en el eje 2 del Programa Operativo "Adaptabilidad y Empleo", ejecutado por el Departamento de Promoción y Proyectos de la Diputación de Córdoba (3 lotes)".

Córdoba, a 11 de febrero de 2016. El Presidente, Antonio Ruiz Cruz.

Ayuntamiento de Benamejí

Núm. 276/2016

Con fecha de 20 de enero de 2016, por la Alcaldía de este Ayuntamiento se ha dictado la siguiente resolución de tenor literal:

"Visto, que con motivo de la Feria Internacional del Turismo a celebrar en Madrid, esta Alcaldía tiene prevista la asistencia a la misma durante los días 21 y 22 del presente mes, debiendo por lo tanto, sustituir a la Alcaldía en el ejercicio de sus funciones el Teniente de Alcalde don José Manuel Artacho Sánchez, al asistir igualmente a la precitada feria la Primera y Segundo Tenientes de Alcalde.

Resuelvo

Primero. Delegar en el Tercer Teniente de Alcalde, don José Manuel Artacho Sánchez, el ejercicio de las competencias de esta Alcaldía durante los días 21 y 22 de enero de 2016.

Segundo. Dar traslado de la presente Resolución al interesado.

Tercero. La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, dando cuenta al Pleno de la misma en la próxima sesión que se celebre".

Lo que se hace público para general conocimiento en Benamejí, a 26 de enero de 2016. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Carmen Lara Estepa.

Ayuntamiento de La Carlota

Núm. 270/2016

Don Antonio Granados Miranda, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hace saber:

Que habiendo recaído Resolución número 50/2016, de 13 de enero de 2016, por la que se procede a conceder una subvención al candidato que ha obtenido mayor puntuación dentro del Programa Municipal de Apoyo al Desarrollo Empresarial de La Carlota "Emprende por tu Pueblo 2015", aprobado por Resolución de Alcaldía número 2656/2015, de 9 de octubre, y dado que en su Base Undécima se recoge que se publicará un extracto de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la publicación de las subvenciones concedidas, conforme prescribe los artículos 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y 30 de su Reglamento, así como la Base VI del Reglamento General Municipal de Subvenciones, por lo que se hacen públicas las siguientes subvenciones otorgadas en régimen de concurrencia competitiva:

a) Con cargo a la aplicación presupuestaria 433047900. Subvención emprende por tu pueblo 2015:

Resolución: 50/2016.

Beneficiario: Don Francisco Torres Aguilar.

CIF: 30.485.785K.

Proyecto: Granja móvil.

Concedido: 6.000,00 €.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde/Presidente.

En La Carlota, firma y fecha digital.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

La Carlota, 20 de enero de 2016. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Antonio Granados Miranda.

Ayuntamiento de El Carpio

Núm. 282/2016

El Pleno del Ayuntamiento de El Carpio, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de enero de 2016, acordó la aprobación inicial del Reglamento de Régimen Interior del Centro de Participación Activa del Mayor de El Carpio, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En El Carpio, 29 de enero de 2016. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, Desiree Benavides Baena.

Ayuntamiento de Dos Torres

Núm. 277/2016

Don Manuel Torres Fernández, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Dos Torres (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de noviembre de 2015, acordó aprobar provisionalmente la Ordenanza reguladora del procedimiento administrativo para el reconocimiento de la situación jurídica de las edificaciones existentes en suelo no urbanizable del término municipal de Dos Torres y de las normas mínimas de habitabilidad y salubridad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y al mismo tiempo en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las alegaciones y reclamaciones que se estimen oportunas.

Dos Torres, a 13 de enero de 2016. El Alcalde, Fdo. Manuel Torres Fernández.

Ayuntamiento de Fuente Tójar

Núm. 442/2016

Doña María F. Muñoz Bermúdez, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Fuente-Tójar (Córdoba), hace saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba (BOP) para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales, lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Fuente-Tójar, a 10 de febrero de 2016. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa-Presidenta, María F. Muñoz Bermúdez.

Ayuntamiento de Montilla

Núm. 280/2016

Anuncio de formalización del contrato del Servicio en el Teatro Garnelo de este Ayuntamiento.

1º. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Montilla (Córdoba).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Secretaría.

c) Número de expediente: GEX 15912/2014.

d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.montilla.es

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Prestación de los servicios del Teatro Garnelo.

c) Lotes: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación:

115.702,52 € correspondiente a dos anualidades, más IVA.

5. Adjudicación y formalización del contrato:

a) Fecha de adjudicación: Resolución de Alcaldía de fecha 14 de enero de 2016.

b) Fecha de formalización del contrato: 29 de enero de 2016.

c) Contratista: Teatro Garnelo U.T.E.

d) Importe de adjudicación: 90.048,62 € correspondiente a dos anualidades, más IVA.

e) Duración adjudicación: Dos años.

Montilla a 29 de enero de 2016. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Rafael Ángel Llamas Salas.

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Núm. 439/2016

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Municipal, en sesión de fecha 9 de febrero de 2016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, tramitación ordinaria, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de obras para la ejecución del proyecto "Consolidación Torre del Homenaje del Castillo de Priego de Córdoba" redactado por D. Jerónimo Sanz Cabrera y D. Rafael Sánchez Sánchez, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Urbanismo y Secretaría General.
 - c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Área de Urbanismo.
 2. Domicilio: Edificio Palenque. Plaza palenque s/n.
 3. Localidad y Código Postal. Priego de Córdoba. 14800.
 4. Teléfono: 957 708 456 y 957 708 486.
 5. Telefax: 957 708 409.
 6. Correo electrónico: urbanismo@aytopriegodecordoba.es
 7. Dirección de internet del Perfil de Contratante: www.aytopriegodecordoba.es
 8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a estos efectos deberá consultar el perfil del contratante.
- d) Número de expediente: 2591/2016.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: 472.342,63 euros, al que se adicionará el Impuesto sobre el Valor Añadido por valor de 99.191,95 € (21 %), lo que supone un total de 571.534,58 euros.
 - b) Descripción del objeto: Obras para la ejecución del proyecto "Consolidación Torre del Homenaje del Castillo de Priego de Córdoba".
 - c) Lugar de ejecución:
 1. Domicilio: Castillo de Priego de Córdoba. Plaza Abad Palomino s/n.
 2. Localidad y Código Postal: Priego de Córdoba. 14800.
 - d) Plazo de ejecución: Nueve meses contados a partir de la fecha del acta de comprobación del replanteo.
 - e) CPV-45454100-5 Trabajos de restauración.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.
 - c) Criterios de Adjudicación:
 - 1) Rebaja en el tipo de licitación (hasta 38 puntos). Para la determinación del precio del contrato Se entiende por precio la cantidad que figure en la proposición económica (IVA no incluido). La oferta económica se valorará concediendo 1 punto por cada 2.500 euros de rebaja en el precio. No se valorarán las ofertas que superen dicha rebaja y se despreciarán los tramos inferiores a 2.500 €.
 - 2) Ampliación del plazo de garantía (Hasta 20 puntos). La ampliación del plazo de garantía se valorará concediendo 1 punto por cada seis meses de garantía adicional a la de dos años establecida como obligatoria en el presente pliego. Los tramos inferiores a seis meses se valorarán proporcionalmente.
 - 3) Memoria constructiva (hasta siete puntos que se concede-

rán discrecionalmente por la Mesa de Contratación). Deberá reflejar y describir la concepción de la obra planteada, la planificación en el desarrollo de los trabajos que permita compatibilizar las actuaciones proyectadas con el uso museístico del edificio principal, análisis de sus procesos constructivos específicos y relación de las actividades mas importantes de la misma, con sus cuadros y fichas de unidades o capítulo, esquemas de propuesta logística con organización detallada de la obra, accesos, movimiento de materiales, acopios, etc..., implantación y dificultades del entorno, relación de equipos, maquinaria y subcontratistas con los correspondientes compromisos de intervención.

A estos efectos el licitador podrá adjuntar toda la información gráfica y específica de la obra que considere oportuna.

La extensión máxima de este documento será de 25 páginas (DIN-A4) y tamaño mínimo de letra Arial 10 ó similar, incluyendo planos, fotos, diagramas, esquemas, anexos... etc.

4) Para el caso de empate tendrá preferencia para la adjudicación del contrato aquella que acredite tener en su plantilla un número de trabajadores con discapacidad superior al 2 por ciento (2%). Si varias empresas licitadoras de las que hubieren empatado en cuanto a la proposición mas ventajosa acreditan tener relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje superior al 2 por 100 (2%) tendrán preferencia en la adjudicación del contrato el licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla, conforme a la posibilidad que ofrece la Disposición adicional cuarta del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público respecto a la contratación con empresas que tengan en su plantilla personas con discapacidad o en situación de exclusión social y con entidades sin ánimo de lucro.

Si a pesar de lo anterior, incluida la valoración proporcional del periodo de garantía, se mantiene el empate se procederá a un sorteo público

4. Valor estimado del contrato:

472.342,63 euros.

5 Presupuesto base de licitación:

472.342,63 euros, al que se adicionará el Impuesto sobre el Valor Añadido por valor de 99.191,95 € (21 %), lo que supone un total de 571.534,58 euros.

6. Garantías exigidas:

Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista:

Clasificación: Grupo K, subgrupo 7, Categoría C o 3.

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: En horario de atención al público, dentro del plazo de veintiséis días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Perfil de contratante. Si el plazo concluyese en sábado o día inhábil se entenderá prorrogado hasta el primer día siguiente hábil.

b) Lugar de presentación:

1. Dependencia. Oficina de Información del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba.

2. Domicilio. Plaza de la Constitución nº 3.

3. Localidad y Código Postal. Priego de Córdoba. 14800.

9. Apertura de ofertas:

Se comunicará mediante fax o correo electrónico a los licitadores.

10. Gastos de publicidad:

A cargo del adjudicatario.

Priego de Córdoba a 10 de febrero de 2016. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, M^a Luisa Ceballos Casas.

Ayuntamiento de Valenzuela

Núm. 275/2016

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 21 de enero de 2016, el Presupuesto General, Bases de Ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2016, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones

En Valenzuela, 25 de enero de 2016. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Antonio Pedregosa Montilla.

Ayuntamiento de Villanueva del Rey

Núm. 288/2016

Decreto

Considerando que mediante Resolución número 76/2015, de fecha 15 de junio, se nombró al Concejal de esta Corporación, don Félix Caballero Gálvez, miembro de la Junta de Gobierno Local.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21, 23 y 126 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 41.3 y 52 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por el presente he resuelto:

Primero. Cesar a don Félix Caballero Gálvez, como miembro de la Junta de Gobierno Local.

Segundo. Nombrar miembro de la Junta de Gobierno Local al Concejal don Pedro Manuel Barba Paz.

Tercero. Que de la presente Resolución se dé cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre a los efectos de su conocimiento, que se notifique a los designados y se publique en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de la misma.

Y para que así conste lo mando y firmo, en Villanueva del Rey a 26 de enero de 2016. Firmado electrónicamente por la Sra. Secretaria-Interventora, Francisca Ruiz Moreno. VºBº de Alcalde, Pedro Barba Paz.

Núm. 289/2016

Decreto

Considerando que mediante Resolución número 77/2015, de fecha 15 de junio, se nombró al Concejal don Félix Caballero Gálvez, Primer Teniente de Alcalde, Segundo Teniente de Alcalde al Concejal don Andrés Morales Vázquez y Tercera Teniente de Alcalde a la Concejala doña Jessica Sillero Muñoz.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decre-

to 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Por el presente he resuelto:

Primero. Cesar al Concejal de esta Corporación, don Félix Caballero Gálvez, como Primer Teniente de Alcalde, al Concejal don Andrés Morales Vázquez como Segundo Teniente de Alcalde y a la Concejala doña Jessica Sillero Muñoz como Tercera Teniente de Alcalde.

Segundo. Nombrar Primer Teniente de Alcalde al Concejal don Andrés Morales Vázquez.

Tercero. Nombrar Segunda Teniente de Alcalde a la Concejala doña Jessica Sillero Muñoz.

Cuarto. Nombrar Tercer Teniente de Alcalde al Concejal don Pedro Manuel Barba Paz.

Quinto. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre.

Sexto. Notificar esta Resolución a los interesados y publicarla en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de la misma.

Y para que así conste lo mando y firmo, en Villanueva del Rey a 26 de enero de 2016. Firmado electrónicamente por la Sra. Secretaria-Interventora, Francisca Ruiz Moreno. Vº Bº de Alcalde, Pedro Barba Paz.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 2
Córdoba**

Núm. 431/2016

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 213/2015 Negociado: JR

De: D. José María Delgado Sánchez

Contra: FOGASA y Conelect Córdoba S.L.

DOÑA VICTORIA A. ALFÉREZ DE LA ROSA, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 213/2015, se ha acordado citar a Conelect Córdoba S.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 15 de marzo de 2016, a las 11,45 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Doce de Octubre, 2 (Pasaje), Pl. 3, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Interrogatorio en la persona de su Representante.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Conelect Córdoba S.L., y a su Administrador Único D. Esteban Martín Tirado, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 3 de febrero de 2016. La Letrada de la Administración de Justicia, firma ilegible.

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba**

Núm. 6.241/2015

Rfª.: FSJ / Planeamiento 4.1.3 - 1/2014

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 2015, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente el Plan Parcial de Ordenación PP PO-5.1 "Barquera Sur", promovido por la Junta de Compensación de la UE-2 del PP PO-5.1 "Barquera Sur".

Segundo. Someter a información pública por plazo de un mes, de acuerdo con el artículo 32 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con publicación en el BOP, así como en el tablón de anuncios de la Gerencia Municipal de Urbanismo y periódico de ámbito provincial y notificación personal a los propietarios del suelo.

Tercero. Remitir copia del acuerdo y un ejemplar del documento debidamente diligenciado a la Delegación Territorial de Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio a los efectos previstos en el artículo 13.3.e) del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de conformidad con lo previsto en los artículos 31.2.C) y 32.1.2ª y 3ª de la LOUA.

Córdoba, 23 de octubre de 2015. El Gerente, Fdo. Emilio García Fernández.

ANUNCIOS DE PARTICULARES**Notaría de doña Itziar Ramos Medina
Villanueva de Córdoba (Córdoba)**

Núm. 214/2016

Doña Itziar Ramos Medina, Notario del Ilustre Colegio de Anda-

lucía, con residencia en Villanueva de Córdoba (Córdoba), hago constar:

Que a requerimiento de don Antonio, doña Josefa del Corpus y don Francisco Estanislao Cejudo Gil, se tramita en esta Notaría de Villanueva de Córdoba, Acta de Notoriedad para la inscripción de Exceso de Cabida de la siguiente finca:

Urbana. Casa en Villanueva de Córdoba, calle Pelayo número 38, que linda: Por la derecha entrando, con la de don Pedro Cano Cabrera; izquierda, la de don José Cantador Díaz; y por el fondo, cerca de los hijos de don Antonio Yun Liger. Tiene una extensión superficial de ciento cuarenta y seis metros, setenta y dos decímetros y setenta centímetros cuadrados y según Catastro doscientos ochenta y un metros cuadrados y tal extensión se comprende entre los linderos siguientes: Frente, calle de su situación; derecha entrando, con finca con referencia catastral 7736022UH5473N0001HW, propiedad de don Miguel Cachinero Fernández; izquierda entrando, con finca con referencia catastral 7736024UH5473N0001AW, propiedad de doña Paula Pozo Mata; y fondo, con fincas con referencias catastrales números: 7736033UH5473N0001LW, propiedad de don Antonio Tamaral Sánchez; 7736035UH5473N0001FW, propiedad de don Miguel López Expósito y 7736034UH5473N0001TW, propiedad de doña María Cabrera Rodríguez.

Situación catastral: Dicha finca figura catastrada a nombre de don Antonio, don Josefa del Corpus y don Francisco Estanislao Cejudo Gil, con el nº de referencia 7736023UH5473N0001WW.

Situación registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puzosblanco (Córdoba), Tomo 1080, libro 231 del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba (Córdoba), folio 27, finca 9.328, inscripción 3ª.

Lo que se pone en público conocimiento, a fin de que dentro de los veinte días naturales siguientes al de la publicación de este Edicto, se persone en esta Notaría sita en Avenida de Cardeña, 4, bajo de Villanueva de Córdoba (Córdoba), en horas de despacho, cualquier persona para alegar lo que estime pertinente en orden a la veracidad o falsedad de los hechos narrados y cuya notoriedad se está tramitando por el Notario.

Villanueva de Córdoba, a 22 de enero de 2016. La Notario, Fdo. Itziar Ramos Medina.